

Santiago, 14 de abril de 2022

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL
Ecus Administradora General de Fondos S.A.
Existencia autorizada por Resolución Exenta N° 16 de 14 de enero de 2012.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultados para ello por el Directorio de Ecus Administradora General de Fondos S.A. (la “**Sociedad**”), venimos en comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial, que mediante sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 12 de abril del presente año, acordó convocar a los accionistas de la Sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de abril de 2022, a las 9:00 horas a celebrarse de manera remota, con objeto de que los accionistas conozcan y resuelvan sobre las materias señaladas a continuación:

- (a) El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la Empresa de Auditoría Externa y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021;
- (b) Fijar la remuneración de los directores y aprobación o autorización de cualquier otra remuneración de los directores por funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo;
- (c) Informar los gastos del Directorio;
- (d) Designación anual de una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores;
- (e) La distribución de las utilidades del ejercicio y, en especial, el reparto de dividendos, de corresponder;





- (f) Dar a conocer los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas, según el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas;
- (g) Dar cuenta de las oposiciones de directores que se hicieron constar en actos o acuerdos del Directorio;
- (h) Determinar el diario en que se harán las publicaciones que señala la Ley de Sociedades Anónimas; y
- (i) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Por su parte, con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente en el lugar de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas, y en línea con las medidas y recomendaciones impartidas por la autoridad sanitaria producto del brote de Coronavirus, los directores acordaron habilitar la utilización de medios tecnológicos que permitan participar y votar a distancia a los accionistas de la Sociedad y a los aportantes de los fondos que ésta administra, en la respectiva junta de accionistas o asamblea de aportantes, y a las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban asistir a las mismas, lo que será oportunamente informado, mediante los respectivos canales de comunicación oficiales.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Carlos Roberto Vejar Palacios
Gerente General
Ecus Administradora General de Fondos S.A.